

RESUMEN EpTI DH CANTÁBRICO ORIENTAL

Ficha 12. INUNDACIONES

INTRODUCCIÓN

Las inundaciones constituyen el riesgo natural que mayores daños ha provocado históricamente en el ámbito de la DH del Cantábrico Oriental, tanto en términos materiales como en pérdida de vidas humanas.

Se puede considerar que en la actualidad el mayor reto en la planificación y gestión de la DH del Cantábrico Oriental es reducir el riesgo de inundación y, a la par, lograr la mayor compatibilidad posible con la necesaria mejora de las condiciones morfológicas de las masas de agua superficiales. Estas cuestiones guardan relación con la planificación hidrológica y con la planificación de la gestión del riesgo de inundación que emana de la Directiva de Inundaciones.

Para abordar este reto, en la demarcación se ha apostado por el desarrollo de una política de combinación de medidas no estructurales y estructurales para la reducción del riesgo, y una integración efectiva de las dos planificaciones, hidrológica y de gestión de riesgo de inundación, que permita la plena compatibilización de todos los objetivos de la Directiva de Inundaciones con los objetivos generales de la DMA, incluyendo el freno al deterioro morfológico de las masas de agua y la consecución del buen estado de las masas de agua y de las zonas protegidas.

En este sentido, la coordinación e imbricación entre el plan hidrológico y el plan de gestión del riesgo de inundación (PGRI) a todos los efectos (enfoque estratégico, trámite, imbricación documental y de contenidos) es, sin duda, uno de los aspectos distintivos del trabajo de planificación realizado en el segundo ciclo en esta demarcación.

ASPECTOS A ABORDAR

Reducción del riesgo de inundación. Aplicación de la directiva de inundaciones

En el PGRI vigente en la demarcación se definen una serie de medidas específicas para la gestión integral de la problemática de las inundaciones, que se basan en un análisis de la peligrosidad y del riesgo de inundación y abordan la gestión del riesgo desde diferentes puntos de vista. El PGRI establece medidas no estructurales orientadas, fundamentalmente, a prevenir un incremento del riesgo (ordenación del territorio) y mejorar la preparación ante un evento de avenidas (sistemas de alerta y Protección Civil). El PGRI incluye también medidas estructurales destinadas a proteger las zonas de mayor riesgo y gestionar los efectos negativos de las inundaciones una vez se han producido.

La Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) del ciclo de planificación anterior identificó 92 Áreas de Riesgo Potencial Significativo por Inundación (ARPSIs). La EPRI del nuevo ciclo ha confirmado la validez de dichas ARPSIs, aunque se han realizado algunos ajustes en las superficies afectadas. El conjunto de estas ARPSIs comprenden 411 km de red fluvial.

Además para cada ARPSI identificada se han elaborado mapas de peligrosidad, para lo que ha sido necesario efectuar trabajos topográficos, hidrológicos, hidráulicos y geomorfológicos de detalle que han permitido delimitar de manera precisa las zonas inundables para 10, 100 y 500 años de periodo de retorno, así como la Zona de Flujo Preferente y el Dominio Público Hidráulico. Asimismo se han confeccionado los correspondientes mapas de riesgo, evidenciando los daños a la población, la actividad económica y el medio ambiente.

El segundo ciclo de la Directiva de Inundaciones finalizará con la revisión y actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y que contendrá una programación de las medidas estructurales y no estructurales de mitigación del riesgo. El posible efecto del cambio climático en el riesgo de inundación ha sido objeto de análisis en todos los documentos.

Gestión del riesgo de inundación compatible con los objetivos medioambientales

La lucha contra los efectos de las inundaciones, generalmente basada únicamente en actuaciones estructurales (encauzamientos, presas, diques de protección) y sin tener en cuenta los ecosistemas acuáticos ha generado en el pasado en muchos casos impactos negativos significativos sobre la hidromorfológica de las masas de agua superficiales de la demarcación, originando alteraciones que en ocasiones comprometen el objetivo de alcanzar su buen estado ecológico.

En los últimos años este tipo de medidas se han transformado, incluyendo la consideración del estado morfológico de las masas de agua, de forma que su diseño sea tal que permita el máximo grado de compatibilidad con los objetivos medioambientales de las masas de agua y de las zonas protegidas, promoviendo aquellas especialmente aquellas soluciones basadas en la naturaleza donde ello es posible. Además, se han priorizado las medidas de carácter no estructural (planes de protección civil, implantación de sistemas de alerta temprana, medidas de ordenación territorial y urbanística).

Con el fin de asegurar la plena compatibilización de todos los objetivos de ambos planes, hidrológico y de gestión de inundaciones, en la DH del Cantábrico Oriental se ha realizado en el ciclo anterior un procedimiento de coordinación e imbricación en la redacción y los mismos, a tres niveles:

- **Planteamiento estratégico integrado de análisis y soluciones**, incluyendo la realización de los análisis y contenidos necesarios para compatibilizar los objetivos de ambas planificaciones (análisis de alternativas de las soluciones estructurales considerando tanto los objetivos medioambientales de cada una de las masas de agua como de las eventuales áreas del Registro de Zonas Protegidas; planteamiento de soluciones basadas en la naturaleza, manejo de distintos periodos de retorno en las soluciones, etc.).
- **Estructura documental**. Ambos planes incluyen los aspectos significativos de la otra planificación en su documentación. Entre otros, los programas de medidas son equivalentes e, incluso, el PGRI es un anexo del Plan Hidrológico.

- **Tramitación.** La tramitación de la evaluación ambiental estratégica, la consulta pública, los talleres de participación activa y respuesta a alegaciones se han implementado conjuntamente, al igual que la conformidad de ambos planes por parte de los distintos órganos colegiados.

RESUMEN DE LAS DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN HIDROLOGICO 2021-2027¹

El enfoque general incorporado a la planificación hidrológica en su segundo ciclo sigue válido y plenamente vigente, por lo que se plantea consolidar este enfoque, introduciendo además distintas mejoras. De esta forma, se propone que el plan hidrológico considere:

- Consolidar la **coordinación y vinculación entre el PGRI y el PH de la demarcación a nivel de planteamientos estratégicos, estructura documental y tramitación**, teniendo como ejes de actuación la política preventiva, el principio de protección y mejora del estado de las masas de agua superficiales y zonas protegidas, y el principio de utilización de consideraciones coste-eficacia a la hora de diseñar medidas estructurales, de forma que **se asegure la consecución de todos los objetivos de ambas planificaciones**. Esto implica, entre otras cuestiones:
 - Insistir en la importancia capital de la regulación de los usos del suelo en función del grado de inundabilidad como mecanismo clave para no incrementar del riesgo y para la conservación de las condiciones morfológicas de las masas de agua superficiales, apartando de los cauces los nuevos desarrollos.
 - Continuar con el impulso de las medidas naturales de retención del agua, de las soluciones basadas en la naturaleza, y de la conservación y restauración fluvial, con la colaboración activa de todas las autoridades competentes para conseguir implementarlas.
 - En relación con las posibles nuevas obras estructurales, y al igual que en el ciclo anterior, realizar los estudios que aseguren que este tipo de infraestructuras, por su impacto ambiental y por su elevado coste económico y social, están plenamente justificadas y que su diseño permite la compatibilidad con los objetivos ambientales de las masas de agua y las zonas protegidas, incluyendo los aspectos patrimoniales.
 - Profundizar en la consideración de los aspectos relacionados con las alteraciones morfológicas de las masas de agua superficiales en los trabajos a la gestión del riesgo de inundación a través de trabajos que

¹ El detalle completo de las Decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro Plan Hidrológico 2021-2027 se pueden consultar en el capítulo 5 (Directrices para la revisión del Plan) de la memoria del Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental correspondiente al tercer ciclo de planificación hidrológica y en las fichas de su Anexo I.

guardan relación con aspectos considerados en la Ficha 5 Alteraciones Morfológicas, tales como:

- Actualización periódica detallada del inventario de las presiones hidromorfológicas y aplicación de los nuevos protocolos de hidromorfología fluvial.
 - Desarrollo de programas general de la mejora de la continuidad longitudinal de las masas de agua y seguimiento de sus efectos.
 - Priorización de actuaciones de mejora de la hidromorfología fluvial en los espacios de la Red Natura 2000 conforme a sus planes de gestión y en las reservas naturales fluviales.
 - Aumentar, en la medida de lo posible, el nivel de confianza de las relaciones entre las presiones hidromorfológicas y el estado de la masa de agua.
- Revisión de los programas de medidas relativas a inundaciones que, al igual que en el ciclo anterior, debe ser el mismo en ambas planificaciones.
 - Asegurar la adecuada financiación del programa de medidas y la coordinación entre administraciones.
 - Ajustar la Normativa del Plan Hidrológico, en relación con algunas disposiciones del Reglamento del Dominio Público Hidráulico relativas a gestión de riesgo de inundación, aprobadas con posterioridad al plan, y con determinados artículos relativos a la mejora de puentes existentes o a la definición técnica de los resguardos, con el fin de mejorar su comprensión.
- Insistir en la importancia de las **medidas de Preparación**, incluyendo las relacionadas con sistemas de control y seguimiento hidrológico, sistemas de alerta temprana, protocolos de actuación y comunicación a la población, y otras medidas de protección civil.
 - La mejora de los sistemas automáticos de información hidrológica es una tarea esencial, generando avisos hidrológicos y mejora de los canales de comunicación que permitan un correcto seguimiento y control, de forma que las autoridades de Protección Civil, ciudadanos y agentes económicos puedan tener el conocimiento de la situación real, tiempo suficiente para tomar medidas de autoprotección.
 - Es necesario seguir asegurando los medios y formación a los distintos agentes implicados, tanto las administraciones hidráulicas como las autoridades de protección civil y emergencias, sobre todo en el ámbito local, así como su operatividad en caso de emergencia.
 - Insistir en la **sensibilización** y la percepción del riesgo de inundación por los distintos agentes implicados y la mejora de la formación en la gestión del riesgo de inundación a través de campañas de acción y el desarrollo de estrategias conjuntas

de comunicación que permita un adecuado entendimiento de la complejidad del fenómeno.

- Mejorar el seguimiento de los objetivos en materia de gestión de riesgo de inundaciones, introduciendo **indicadores de impacto**.
- Profundizar en los posibles **efectos del cambio climático** en las inundaciones de la demarcación y en la gestión del riesgo ligado.
- Elaboración de documentos que desarrollen el **concepto de vulnerabilidad** y las medidas para su reducción, en relación con las limitaciones a los usos en zona de policía inundable.